

¿CÓMO SE PUEDE HACER LA SOLICITUD?

Para obtener instrucciones detalladas acerca de cómo hacer la solicitud para que sus casos judiciales puedan ser “no accesibles para el público”; y también para tener acceso a dicha solicitud, por favor visite nuestra página web: www.BrooklynDA.org/Sealing

SI USTED NO ES UN CIUDADANO DE LOS ESTADOS UNIDOS, USTED DEBE SABER QUE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES QUE SON “NO ACCESIBLES PARA EL PÚBLICO” (“SEALED”) SEGÚN LA LEY C.P.L. § 160.29 NO ELIMINAN LAS ACUSACIONES JUDICIALES PARA PROPÓSITOS DE INMIGRACIÓN. **LOS CASOS JUDICIALES QUE SON “NO ACCESIBLES PARA EL PÚBLICO” (“SEALED”) DEBEN SER REPORTADOS IGUALMENTE PARA PROPÓSITOS MIGRATORIOS.**

**“NO ACCESIBLE
PARA EL PÚBLICO”**

Lisa Perlman
Chief, Sealing Unit
Kings County District Attorney's Office
350 Jay Street
Brooklyn, NY 11201
sealing@brooklynda.org

Para más información llamar al número:
(718) 250-2050

 @BrooklynDA

 @BrooklynDA

 @BrooklynDAOoffice

UNIDAD DE EXPEDIENTES JUDICIALES “NO ACCESIBLES PARA EL PÚBLICO” [SEALING UNIT]



ERIC GONZALEZ
FISCAL DE DISTRITO

**“NO ACCESIBLE
PARA EL PÚBLICO”**

UNIDAD DE EXPEDIENTES JUDICIALES “NO ACCESIBLES PARA EL PÚBLICO”



ERIC GONZALEZ
FISCAL DE DISTRITO

Las consecuencias colaterales que sufren las personas debido a las acusaciones criminales del pasado pueden ser devastadoras. Contrariamente, hay personas que viven una vida productiva y apegada a la ley; pero son comúnmente excluidas ante oportunidades de empleo, vivienda u otro tipo de oportunidades. Con frecuencia, esas acusaciones judiciales del pasado no representan el tipo de personas que ellos son actualmente. Yo estoy comprometido a ayudar a la gente a seguir adelante con sus vidas mediante el proceso de los expedientes judiciales “no accesibles para el público” (“sealed”), cuando ello sea apropiado, y bajo el estatuto legal para esos expedientes judiciales “no accesibles para el público” del estado de Nueva York. He creado una unidad exclusivamente para manejar este tipo de casos.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA TENER UN EXPEDIENTE JUDICIAL “NO ACCESIBLE PARA EL PÚBLICO”? (“SEALED”)

1. ¿USTED TIENE MÁS DE DOS (2) ACUSACIONES CRIMINALES? (DELITOS MENOS GRAVES O DELITOS GRAVES)*

* Si usted tiene más de una acusación que fue “cometida como parte de la misma transacción criminal”, entonces esas acusaciones se contarán como una sola acusación bajo esta ley.

Si No

2. ¿USTED TIENE MÁS DE UNA ACUSACIÓN POR DELITOS GRAVES?**

** Si usted posee más de una acusación que fue “cometida como parte de la misma transacción criminal”, entonces dichas acusaciones se contarán como una sola acusación bajo esta ley.

Si No

3. ¿HAN PASADO MENOS DE DIEZ AÑOS DESDE QUE USTED FUE ACUSADO?***

*** Comience a contar el periodo de diez años a partir de la fecha en que usted recibió la sentencia; O si usted fue sentenciado y enviado a prisión, comience a contar a partir de la fecha de su liberación.

Si No

4. ¿USTED ESTÁ OBLIGADO A REGISTRARSE PÚBLICAMENTE POR HABER COMETIDO DELITOS SEXUALES?

Si No

5. ¿USTED ESTÁ SOLICITANDO QUE UN DELITO NO ELEGIBLE PUEDA SER “NO ACCESIBLE PARA EL PÚBLICO”?****

**** Delitos no elegibles incluyen delitos sexuales, delitos con niños realizando actividades sexuales, delitos por homicidio, delitos graves violentos, delitos graves Tipo A, casos de conspiración a niveles de delito grave con el propósito de cometer cualquier delito no elegible, si el delito aun constituye un delito grave. [Una lista completa de los delitos que no son elegibles aparece en la solicitud.](#)

Si No

6. ¿USTED TIENE ACTUALMENTE UN CASO CRIMINAL ABIERTO?

Si No

SI USTED RESPONDIÓ “NO” A TODAS LAS PREGUNTAS ANTERIORES, USTED ES ELEGIBLE PARA QUE SUS CASOS JUDICIALES PUEDAN SER “NO ACCESIBLES PARA EL PÚBLICO” (“SEALED”). EN EL REVERSO, ENCONTRARÁ LAS INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD.

SI USTED RESPONDIÓ “SI” A CUALQUIERA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES, USTED NO ES ELEGIBLE PARA QUE SUS CASOS JUDICIALES PUEDAN SER “NO ACCESIBLES PARA EL PÚBLICO” (“SEALED”).